



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° **4406**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Ordenanza N° 11.038, referida a la autorización para que por vía de excepción se prescinda del procedimiento de licitación pública para la contratación de la provisión de insumos, ejecución de obras y prestación de servicios destinados a reparar los daños derivados de la inundación del Río Salado, se informe lo siguiente:

- 1) Si efectivamente se llamó a compulsa de precios por una suma total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con Siete Centavos (\$ 4.324.418,07), a lo que habría que sumarle Pesos Seiscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 678.234,96) para obras en el barrio La Tablada, esto último según la Ordenanza N° 11.067.
- 2) Si las cifras son correctas, motivos por los cuales las erogaciones para obras, servicios e insumos, en virtud de lo autorizado por la Ordenanza N° 11.038, que llegaba a la cifra de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$ 4.200.000), fue superada en Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho con Siete Centavos (\$132.418,07).
- 3) Motivos por los cuales no fue solicitado a este Concejo la ampliación del monto autorizado por Ordenanza N° 11.038 según hubiese correspondido.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4406**

- 4) A qué partidas fueron imputadas las erogaciones realizadas por encima de la cifra autorizada; o si existió una ampliación del Convenio N° 0095 de fecha 12/03/04 firmado entre la Municipalidad de Santa Fe y la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial, con el objeto de que esta última aportara los recursos faltantes.

**SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**